

DECRETO N° 012/13

VISTO:

Que para el día 20 de enero de 2013, está previsto el vencimiento del Plan "A" (Enero) de las contribuciones que inciden sobre los Cementerios (Art. 83 Ordenanza Tarifaria vigente)

Y CONSIDERANDO:

Que a efectos de la actualización del sistema informático, la emisión y distribución de cedulones se verá retrasada, por lo que resulta necesaria la prórroga del vencimiento aludido;

Que según lo establecido en el artículo 87 de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2013, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para prorrogar mediante Decreto las fechas de vencimiento de tasas y contribuciones;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PRORROGASE hasta el día 31 de enero de 2013, el vencimiento del Plan "A" (enero) 2013, de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de enero de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL